



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE

II LEGISLATURA

3 DE DICIEMBRE DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. **Proposiciones no de ley y mociones**

Moción sobre concesión a CajaMurcia de
la Medalla de Plata de la Región.

(pág. 5657)

Moción sobre concesión a Radio Nacional
de España en Murcia de la Medalla de
Plata de la Región.

(pág. 5657)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. **Proyectos de ley**

b) **Enmiendas**

Enmienda a la totalidad del Proyecto de
Ley de Presupuestos Generales de la
Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia para 1991, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, (II-7974).

(pág. 5658)

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, formulada por el G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7978).

(pág. 5659)

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7992).

(pág. 5660)

Enmiendas a la totalidad de los Estados de Ingresos y Gastos, Secciones y Organismos Autónomos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y del Centro Democrático y Social.

(pág. 5660)

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del artículo 75 de la Ley regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular, (II-7606).

(pág. 5662)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Moción nº 210 (II-7878), sobre participación en la elaboración y ejecución de la política europea comunitaria que afecta a la Región.

(pág. 5662)

2. Rechazados

Moción nº 211 (II-7882), sobre creación del Patronato para la Conservación y Mantenimiento del Espacio Natural de las Salinas de San Pedro del Pinatar.

(pág. 5662)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, moción "sobre situación del Hospital Virgen del Castillo de Yecla", y en sesión de 29 del mismo mes, las mociones "sobre concesión a CajaMurcia de la Medalla de Plata de la Región" y "sobre concesión a Radio Nacional de España en Murcia de la Medalla de Plata de la Región", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 30 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE CONCESION A CAJAMURCIA DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA REGION.

En octubre de 1965 se inauguraba la primera oficina de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, haciendo así realidad la aspiración de que Murcia contara con una Caja de Ahorros propia. Veinticinco años después aquella entidad de crédito y ahorro que comenzó con tres millones de capital fundacional y contadas oficinas en Murcia y Cartagena, se ha consolidado como la primera entidad financiera de la Región y situada en el puesto número 19 en el ranking de las 77 Cajas Confederadas de España, sin abandonar su decidido carácter social.

En la historia de esta institución destacan dos etapas marcadas por un proceso de expansión y otro de consolidación. El primero de ellos se inicia a comienzos de los años setenta con la expansión de la entonces Caja de Ahorros Provincial por las pedanías y municipios próximos a Cartagena, Murcia y Lorca y la penetración en el Noroeste y en el Altiplano, y culmina en la década comprendida entre 1977 y 1987 con la implantación de oficinas en la mayoría de los municipios de la Región.

El proceso de consolidación tiene sus puntos culminantes en la absorción en 1988 de la Caja Rural de Murcia y la de la Caja Rural del Mediterráneo, en 1989. Con la primera, CajaMurcia penetra en el medio rural, con la segunda trasciende los límites de la Región y se introduce en una provincia limítrofe.

En la actualidad, esta institución dinámica y moderna, que ha contribuido decididamente al progreso de la Región, cuenta con 220 oficinas, 1.200 empleados y unos depósitos superiores a los 200.000 millones de pesetas, gracias a la labor desarrollada por sus órganos de gobierno, su equipo directivo y su plantilla de trabajadores.

Por todo ello, se aprueba la siguiente moción:

Que la Asamblea Regional de Murcia solicite al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la concesión de la Medalla de Plata de la Región a CajaMurcia.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

MOCION SOBRE CONCESION A RADIO NACIONAL DE ESPAÑA EN MURCIA DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA REGION.

En octubre de 1965 se puso en marcha en la Región de Murcia el Centro Emisor del Sureste de Radio Nacional de España. Su área de influencia abarcaba entonces otras provincias como Alicante, Almería, Albacete y Granada. La emisora estatal ha cumplido, pues, veinticinco años de permanencia en nuestra región.

Coincidiendo con el inicio del proceso autonómico, el citado centro emisor se transformó en Radio Nacional de España en la Comunidad Autónoma de Murcia y circunscribió sus límites a los de la región murciana.

Desde sus inicios, un colectivo de profesionales de las emisoras de Murcia y Cartagena, han hecho posible una peculiar forma de hacer radio que se ha singularizado siempre por su carácter de servicio público.

Al objeto de continuar sintonizando y respondiendo a las inquietudes y aspiraciones de la Región de Murcia, Radio Nacional de España ha configurado la emisión de Radio 4 como canal autonómico, teniendo previsto en fechas próximas ampliar las veinte horas diarias de programación regional a veinticuatro.

Por todo ello, se aprueba la siguiente moción:

Que la Asamblea Regional de Murcia solicite al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la concesión de la Medalla de Plata de la Región a Radio Nacional de España en la Comu-

nidad Autónoma de Murcia.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocidas por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas el día de la fecha, las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, formuladas por los Grupos Parlamentarios Popular (II-7974), del Centro Democrático y Social (II-7978), y Mixto (II-7992), en las que se solicita la devolución al Consejo de Gobierno de dicho Proyecto, así como las enmiendas a la totalidad de los estados de ingresos y gastos, de las secciones y de los Organismos Autónomos, formuladas por el G.P. Popular, (de la II-7979 a la II-7989), por el G.P. Mixto (de la II-7993 a la II-8004) y por el G.P. del Centro Democrático y Social (de la II-8005 a la II-8018) se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

NOTA.- La documentación íntegra que se adjunta a las referidas enmiendas, se encuentra depositada, a disposición de los señores Diputados, en la Secretaría General.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1991, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7974).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región

de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, solicitando la devolución de dicho Proyecto al Consejo de Gobierno.

JUSTIFICACION

1.- El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991, está basado en un estado de ingresos sobrevalorado artificialmente en alguno de sus capítulos. Concretamente, el capítulo 2 del estado de ingresos, relativo a "Impuestos Indirectos", contiene unas previsiones de ingresos absolutamente inalcanzables, que suponen un aumento del 71'49 % con respecto al ejercicio presupuestario de 1990. Este importante aumento no está justificado por la experiencia recaudatoria de ejercicios anteriores ni tampoco por el ritmo de recaudación generado hasta la fecha en 1990.

2.- A pesar de una cierta desaceleración en el ritmo de crecimiento de los gastos corrientes, el Proyecto de Presupuestos para 1991 sigue en la línea de aumentar el gasto corriente hasta niveles que no nos parece tolerables. Para 1991 los gastos corrientes aumentan en casi 4000 millones de pesetas con respecto a 1990, absorbiendo un 73'43 % del aumento global del presupuesto.

3.- La estructura administrativa, así como la distribución de secciones, servicios responsables y programas en que se basa el Proyecto de Presupuestos para 1991, es caótica e inservible para atender los problemas del ciudadano de forma eficaz. De hecho, puede afirmarse que el Proyecto de Presupuestos diseña una Administración autonómica irracional, compleja, costosa e incapaz de llevar a efecto las inversiones que nuestra Región demanda.

4.- El volumen de endeudamiento previsto en el Proyecto de Presupuestos para 1991 nos parece excesivo a la vista de la situación financiera de nuestra Comunidad y en consideración al volumen de deuda acumulada. A pesar de que el nivel de endeudamiento se reduce con respecto a 1990, estimamos que no es posible autorizar el importante volumen de operaciones que se contienen en el Proyecto por cuanto supone hipotecar seriamente la autonomía financiera de ejercicios futuros, y esto es algo que no nos está permitido a los parlamentarios actuales, habida cuenta de la prevista celebración de elecciones autonómicas en mayo de 1991.

5.- A nivel de presupuesto consolidado, las operaciones de capital incluidas en el Proyecto de Presupuestos para 1991, disminuyen en términos absolutos, lo que nos parece inadmisibles en un ejercicio presupuestario que aumenta globalmente un 8'64 %. Además de ello, las operaciones de capital incluidas en el proyecto para 1991, no nos parecen las más adecuadas para afrontar seriamente los problemas económicos, insuficiencia y estrangulamientos que padece la Región de Murcia. Ello ocurre en temas vitales como empleo, comunicaciones, infraestructuras básicas, turismo, sector agrario, equipamientos en municipios, etc.

Igualmente deficiente nos parece la dotación presupuestaria dirigida a la modernización de las pequeñas y medianas empresas murcianas, justamente en un momento clave de cara a nuestra próxima plena incorporación en el Mercado comunitario.

6.- Como en ejercicios anteriores, se mantiene en el Proyecto de Presupuestos para 1991 la falta de transparencia e información que, con plena intencionalidad, se dirige claramente a dificultar la labor de control de los parlamentarios regionales.

Cartagena, 27 de noviembre de 1991

EL PORTAVOZ,

José Fernández López

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1991, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL, (II-7978).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, formula enmienda a la totalidad, con solicitud de devolución al Consejo de Gobierno, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MOTIVO

En el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma que se presenta para 1991, los gastos corrientes del Presupuesto incrementan su participación en el total, haciendo disminuir la participación de los gastos de capital en el mismo. Se considera que siendo la Región de

Murcia una de las Comunidades Autónomas menos desarrolladas en España, el esfuerzo inversor debe continuar a los efectos de, por una parte, mejorar la infraestructura física, necesaria para el desenvolvimiento de las empresas, y, por otra, como medio de contribuir a mantener un ritmo no bajo de la actividad económica.

La disminución en el esfuerzo inversor de la Comunidad puede observarse en el crecimiento que experimentan las inversiones reales para el año 1991, que está por debajo del crecimiento esperado del índice de precios, de lo que se deriva que en términos reales se produce una desinversión a lo largo del año y ni siquiera se mantiene el nivel de capital de la Región, sino que disminuirá con respecto a años anteriores.

Asimismo, se considera que en un ejercicio presupuestario, llamado a limitar el crecimiento del Presupuesto a fin de contribuir a enfriar la economía para controlar la inflación, según directrices del Gobierno de la Nación y de no elevar el endeudamiento a cotas que condicionen excesivamente presupuestos futuros, los gastos del capítulo II, destinados a compra de bienes y servicios corrientes, tienen que crecer en menor medida de lo que el Presupuesto establece cuando no disminuir lo presupuestado, si uno se basa en las obligaciones contraídas al 15 de septiembre de este año 1990, según la liquidación presentada.

Desde el C.D.S. se considera que es necesario incrementar el ahorro bruto en este Presupuesto como medio de hacer aumentar las inversiones y transferencias de capital, sin necesidad de aumentar el endeudamiento.

Del Presupuesto que se presenta y de la documentación anexa que le acompaña no se deduce que el Gobierno Regional, a través del Presupuesto, plantee una política destinada a corregir los desequilibrios entre comarcas, lo que se considera muy importante desde el C.D.S. para la Región de Murcia.

Con respecto al Presupuesto que se presenta, el C.D.S. considera que se debe proceder a una reordenación y reducción del gasto público de la Comunidad Autónoma, por lo que deben suprimirse tres Consejerías: la del Portavoz del Gobierno, la del Consejero Secretario General de la Presidencia, cuyos servicios se integrarían en una Consejería de Presidencia, y la Consejería de Hacienda, cuyos servicios se integrarían en la de Economía, Industria y Comercio. Ello supondría un ahorro de gasto público no despreciable, y, por otra parte, una conveniente reordenación del mismo.

Finalmente, manifestar que al C.D.S. le gustaría que la Comunidad Autónoma ejecutara sus Presupuestos en mayor medida, y que de forma progresiva fueran disminuyendo las incorporaciones de crédito que se efectúan al Presupuesto recién aprobado, dado que hasta ahora lo están incrementando en un porcentaje del 50 %, lo que se estima a todas luces excesivo y desvirtúa notablemente el Presupuesto que se aprueba.

Cartagena, 28 de noviembre de 1990
EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1991, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7992).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad a los Estados de Ingresos y de Gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1991, solicitando su devolución al Consejo de Gobierno para su reelaboración, y proponiendo la fijación de su cuantía global en setenta y seis mil setecientos noventa y tres millones, doscientas treinta y una mil pesetas (76.793.231.000), en base a la alternativa a cada Sección y Organismo que se señalan y cuya especificación de cuantías por capítulos se detalla en el anexo:

- Sección 01. Asamblea Regional:
668.300 miles de pesetas.
- Sección 02. Deuda Pública:
8.200.000 miles de pesetas.
- Sección 03. Clases Pasivas:
36.687 miles de pesetas.
- Sección 11. Presidencia:
2.291.806 miles de pesetas.
- Sección 13. Hacienda:
2.065.935 miles de pesetas.
- Sección 12. Portavoz del Gobierno:
0 miles de pesetas.
- Sección 14. Política Territorial y Obras Públicas:
12.417.726 miles de pesetas.
- Sección 15. Cultura, Educación y Turismo:
6.757.432 miles de pesetas.
- Sección 16. Economía, Industria y Comercio:

- 6.651.267 miles de pesetas.
- Sección 17. Agricultura, Ganadería y Pesca:
6.526.659 miles de pesetas.
- Sección 18. Sanidad:
9.495.129 miles de pesetas.
- Sección 19. Administración Pública e Interior:
7.093.770 miles de pesetas.
- Sección 20. Bienestar Social:
14.588.520 miles de pesetas.

Con las alternativas propuestas, se avanza en la redistribución de la renta regional, primando a los sectores sociales más desfavorecidos, en la corrección de los desequilibrios intrarregionales y en la superación paulatina de los problemas más graves que tiene planteados la Región de Murcia en orden a su desarrollo socioeconómico.

Cartagena, 29 de noviembre de 1990
EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS, SECCIONES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1991.

Al Estado de Ingresos.

- Enmienda II-7979, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 64.615.741.000 pesetas.
- Enmienda II-7993, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 76.793.231.000 pesetas.

A la Sección 02: DEUDA PÚBLICA

- Enmienda II-7994, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 8.200.000.000 pesetas.

A la Sección 11: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

- Enmienda II-7980, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, proponiendo la supresión de la Sección.
- Enmienda II-7995, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 2.291.806.000 pesetas.
- Enmienda II-8005, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 527.532.000 pesetas.

Sección 12: CONSEJERIA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

- Enmienda II-7981, formulada por D. Ramón Ojeda Valcárcel, del G.P. Popular, proponiendo la supresión de la Sección.
- Enmienda II-7996, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo la supresión de la Sección.
- Enmienda II-8008, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo la supresión de la Sección.

Sección 13: CONSEJERIA DE HACIENDA

- Enmienda II-7982, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 2.702.324.000 pesetas.
- Enmienda II-7997, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 2.065.935.000 pesetas.
- Enmienda II-8009, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo la supresión de la Sección.

Sección 14: CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.

- Enmienda II-7983, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 13.282.456.000 pesetas.
- Enmienda II-7998, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 12.417.726.000 pesetas.
- Enmienda II-8010, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 12.735.659.000 pesetas.

Sección 15: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO.

- Enmienda II-7984, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 4.371.550.000 pesetas.
- Enmienda II-7999, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 6.757.432.000 pesetas.
- Enmienda II-8011, formulada por D. Enrique

Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 6.178.677.000 pesetas.

Sección 16: CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

- Enmienda II-7985, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 3.613.473.000 pesetas.
- Enmienda II-8000, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 6.651.267.000 pesetas.
- Enmienda II-8012, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 6.127.696.000 pesetas.

Sección 17: CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA.

- Enmienda II-7986, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 5.733.301.000 pesetas.
- Enmienda II-8001, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 6.526.659.000 pesetas.
- Enmienda II-8013, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 6.086.367.000 pesetas.

Sección 18: CONSEJERIA DE SANIDAD.

- Enmienda II-7987, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 18.704.612.000 pesetas.
- Enmienda II-8002, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 9.495.129.000 pesetas.
- Enmienda II-8014, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 8.414.739.000 pesetas.

Sección 19: CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR.

- Enmienda II-7988, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, proponiendo una cuantía global de 7.452.038.000 pesetas.
- Enmienda II-8003, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 7.093.770.000 pesetas.

- Enmienda II-8015, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 7.010.968.000 pesetas.

Sección 20: CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

- Enmienda II-7989, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, proponiendo la supresión de la Sección.

- Enmienda II-8004, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, proponiendo una cuantía global de 14.588.520.000 pesetas.

- Enmienda II-8016, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 10.950.606.000 pesetas.

A LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

- Enmienda II-8017, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 4.045.048.000 pesetas.

A la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

- Enmienda II-8018, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, proponiendo una cuantía global de 1.518.512.000 pesetas.

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de los corrientes, acordó ampliar al día 30 de diciembre próximo el plazo de presentación de enmiendas a la "Proposición de Ley de modificación del artículo 75 de la Ley regional 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia", (II-7606), formulada por el G.P. Popular y publicada en el B.O.A.R. nº 214, de

21-XI-90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En sesión plenaria celebrada el día 29 de los corrientes, fue retirada la moción nº 210 (II-7878), sobre participación en la elaboración y ejecución de la política europea comunitaria que afecta a la Región, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, y publicada en el B.O.A.R. nº 214, de 21-XI-90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, rechazó la moción nº 211 (II-7882), sobre creación del Patronato para la Conservación y Mantenimiento del Espacio Natural de las Salinas de San Pedro del Pinatar, formulada por D. Pedro José Pérez Ruiz, del G.P. Popular, y publicada en el B.O.A.R. nº 214, de 21-XI-90.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 30 de noviembre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina